

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 1 de 21

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No.062 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL MIERCOLES 20 DE
MAYO DEL 2026 HORA DE INICIO 8:00 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2026

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
Presidente

H.C DANIELA TORRES ZARATE
Primer vicepresidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN
JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
LEONARDO MANCILLA AVILA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 2 de 21

PRESIDENTE: Muy buenos días señora Secretaria, saludarlos, a los honorables concejales que nos acompañen el día de hoy, saludar a la Policía Nacional, medios de comunicación que también se hacen presentes, saludar al director del INVISBU, Instituto de Vivienda Municipal de Bucaramanga y Reforma Urbana, doctor Téllez, a todos su equipo de trabajo, saludar las unidades de apoyo y todos los medios de comunicación que se conectan a esta medio de transmisión, como siempre también cordial saludo a la Policía Nacional que nos acompaña. Señora Secretaria dándole gracias a Dios por la oportunidad de vida, hagamos llamado a lista y verificación del quórum.

SECRETARIA: Bueno días para usted señor Presidente, para los honorables concejales presentes en este momento en el recinto de la corporación para funcionarios de la administración y para todos los asistentes a la sesión plenaria de hoy miércoles 20 de mayo de 2026, siendo las 8:51 de la mañana procedo a hacer el primer llamado a lista. Honorables concejales: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señora Secretaria, buenos días para usted, para la mesa directiva, en cabeza de nuestro Presidente Robin y de Luis Fernando... Luis Eduardo Ávila Castelblanco, al director del INVISBU, a la doctora Sandra, a todos los demás funcionarios de la administración, bienvenidos, y a los compañeros, a la Policía Nacional, unidades de apoyo, Gustavo Ardila presente, buenos días.

SECRETARIA: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Muy buenos días, presente Oscar Arenas.

SECRETARIA: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Buenos días para usted señora Secretaria, para los honorables concejales, para los funcionarios de la administración, unidades de apoyo, Policía Nacional, presente, Luis Ávila.

SECRETARIA: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCIÓN DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Bueno, buenos días para todos los concejales presentes, para todos los presentes que nos están acompañando hoy, a la administración municipal, al ingeniero Téllez y su equipo de trabajo, un saludo especial, a nuestro Presidente Robin, también un saludo especial, Presidente liberal. Presente, señorita Secretaria.

SECRETARIA: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenos días para todos, presente, señora Secretaria.

SECRETARIA: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Secretaria Liliana, buenos días, un saludo para usted, para Ángela, para el señor Presidente Robin Hernández, señor vicepresidente Luis Ávila Castelblanco, para todo el equipo del INVISBU, doctor Téllez, todo su gran equipo, para el famosísimo Balín un saludo muy especial, jefe de Seguridad de mi compañero Javier Ayala que está estrenando gorra de Paloma

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 21

Valencia, muy bien, a todos los compañeros, “Chúmi” Castañeda, Centro Democrático, presente, Paloma Presidente en primera vuelta, señor Reyes.

SECRETARIA: Jose David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCIÓN DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ: No respondió al llamado.

SECRETARIA: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCIÓN DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIA: Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: No respondió al llamado.

SECRETARIA: Jorge Edgar Florez Herrera.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Presente Secretaria.

SECRETARIA: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Secretaria buenos días, a mis compañeros concejales, Policía Nacional, administración municipal, Henry Gamboa, presente.

SECRETARIA: Robin Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCIÓN DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señora Secretaria, nuevamente saludarlos a todos y darle gracias a Dios por un día más de vida.

SECRETARIA: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIA: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Buenos días Presidente, Camilo Machado, presente.

SECRETARIA: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCIÓN DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Buen día, presente.

SECRETARIA: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCIÓN DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Muy buenos días para todos, presente, señora Secretaria.

SECRETARIA: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCIÓN DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente, muy buenos días.

SECRETARIA: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos, saludo especial al ingeniero MAURICIO TÉLLEZ y a todo su equipo de trabajo del INVISBU. Presente Secretaria.

SECRETARIA: Daniela Torres Zarate.

INTERVENCIÓN DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE: No respondió al llamado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 4 de 21

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo, este primer llamado a lista, lo han respondido 16 honorables concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Habiendo quórum decisorio y deliberatorio procedemos a leer el orden del día.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, orden del día:

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: Himno de la Ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: Tema: continuación del estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026, por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del primero de enero al 31 de diciembre de 2026, Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU y se dictan otras disposiciones.

Quinto: Lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: Propositiones y asuntos varios. Bucaramanga, miércoles 20 de mayo del 2026. Hora 8 a.m. Lugar: en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firma: el Presidente, honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes; Secretario general, Wilmar Alfonso Palacio Verano. Señor Presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día, honorables concejales.

SECRETARÍA: Señor Presidente, informo, ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: Señora Secretaria, continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Tercer punto. Himno de la ciudad de Bucaramanga.

(HIMNO DE BUCARAMANGA DESDE 1:05:26)

PRESIDENTE: Señora Secretaria, continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Sí, señor Presidente. Cuarto punto. Tema: Continuación en estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026, por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, Sección Instituto de Vivienda e Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente le recuerdo que el día de ayer ya fueron leídas: la constancia, el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia del Proyecto de Acuerdo. Así mismo, le informo que el ponente, el honorable concejal Gustavo Adolfo Ardila Ayala ya hizo su exposición, igualmente el ingeniero Sergio Téllez, director del INVISBU.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 21

PRESIDENTE: Gracias, señora Secretaria. Si, ayer se leyó la constancia, el informe, el pliego y las modificaciones con respecto al proyecto. Habían quedado pendientes, una certificación, le damos la palabra al honorable concejal Gustavo Ardila, tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Muchas gracias, Presidente. En efecto ayer... ayer por solicitud de varios concejales que pretenden aclarar el tema de el estudio del Proyecto el 021, la adición que trae el Instituto de Vivienda, en la cual solicitaban muy puntualmente, el concejal Diego Lozada pedía una certificación de los pasivos exigibles, de lo cual, pues ahorita la administración en cabeza del director del INVISBU hará... aportará... hará llegar la certificación solicitada por el honorable concejal, igual que el concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, también solicitaba el tema de la aclaración de la discriminación o la desagregación del gasto de esos recursos que puntualmente le irán a llegar a los habitantes y a las familia más necesitadas de tal manera que pedirle señor Presidente que otorgarle el uso de la palabra a la administración para que a través de la secretaria general certifique que esa dos solicitudes de los honorables concejales que puntualmente, y en aras de que este proyecto avanzara de una mejor forma pues solicitaban amablemente, entonces muchas gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted honorable concejal Gustavo... algún otro concejal... tiene la palabra doctor Téllez.

INTERVENCIÓN DIRECTOR INVISBU ING. SERGIO MAURICIO TÉLLEZ GAITÁN: Muy buenos días Presidente, muchas gracias por el uso de la palabra, cordial saludo para los corporados, honorables concejales. Efectivamente en razón a las observaciones realizadas el día de ayer por algunos de ustedes honorables concejales traemos aquí a plenaria dos certificaciones, una de ellas, si me ayudan por favor compartiendo las imágenes...

(PROYECCIÓN DE IMÁGENES DESDE 1:11:13)

(...) una de ellas corresponde a la distribución de los recursos de balance que corresponde a los 1.731 millones de pesos, donde desagregamos honorables concejales, la distribución de cada uno de los rubros a los que se va a realizar la incorporación en el recurso de la vigencia o en el presupuesto de la vigencia 2026 que corresponden a 932 millones de pesos para... eh...

INTERVENCIÓN DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTÓN: Secretaria, por favor, para registrar asistencia Oscar Diaz, gracias.

SECRETARIA: Señor Presidente, se registra la asistencia del honorable concejal Oscar Javier Díaz Laytón.

INTERVENCIÓN DIRECTOR INVISBU ING. SERGIO MAURICIO TÉLLEZ GAITÁN: 932 millones de pesos que corresponden para mejoramientos de vivienda en suelo urbano y rural, aquí en el municipio de Bucaramanga; 500 millones que se van al fortalecimiento social jurídico y financiero para soluciones habitacionales en el municipio de Bucaramanga, que corresponden honorables concejales básicamente a los subsidios de vivienda complementarios y 299.298.281,05 que van para el fortalecimiento jurídico, social, financiero, soluciones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 6 de 21

habitacionales en el municipio de Bucaramanga, esto puntualmente para el tema de reubicaciones. Entonces, la distribución está ahí pormenorizada como ven en pantalla, por BPIN, por nombre del proyecto, la descripción, la meta del Plan de Desarrollo a la que le apunta como me solicitaban el día de ayer, la meta al Plan Indicativo del Bienio y la meta del Plan de Desarrollo para el año, totalizando así los 1.731 millones. Adicionalmente por solicitud aquí también de uno de los corporados se desagrega el cronograma de las actividades para el mejoramiento de vivienda con los recursos del balance, que básicamente como lo mencionaba el día de ayer, una vez incorporados los recursos al presupuesto del Instituto se procederá con toda la tapa precontractual, convocatorias y demás, para en el segundo semestre del año lograr esta gestión, y así mismo la ejecución y finalización de estas obras de mejoramientos de vivienda. Por otro lado, traemos otra certificación que me la emite mi subdirección administrativa y financiera del Instituto, la cual certifica el monto de los 224.924.966 pesos con 12 centavos que corresponden a los pasivos exigibles no ocupados de la vigencia 2024, los cuales también se desagregan de la siguiente manera: 674.966 pesos con 12 centavos corresponden a compromisos de la vigencia 2024 y 224.250.000 pesos corresponden a 22 subsidios complementarios de vivienda que se encuentran relacionados en la imagen que ven en pantalla donde se discriminan las personas a las cuales se les va a otorgar el subsidio, relacionando el nombre, número de cedula y el valor del subsidio, para cada uno de ellos, repito, el cual totaliza 224.250.000 pesos para un total de pasivos exigibles de 224 mil novecientos veinte... perdón, 224.924.966 pesos con 12 centavos, correspondientes a los pasivos exigibles. Así honorables concejales, remitimos estas dos certificaciones haciendo caso a las observaciones presentadas en plenaria el día de ayer, de las cuales hago entrega, Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal, Diego Armando Lozada.

INTERVENCIÓN DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente, muchas gracias, acá con el señor ponente del Proyecto de Acuerdo, pues solicitarle que esas certificaciones se anexen al texto del Proyecto de Acuerdo y ya con esto, pues yo creo que tenemos la... los insumos suficientes para poder avanzar en la discusión de la adición Presidente.

PRESIDENTE: Gracias... Señora Secretaria, registremos presencia de la honorables concejal Daniela Torres.

SECRETARIA: Si señor Presidente, se registra la asistencia de la honorable concejal Daniela Torres Zarate.

PRESIDENTE: Listo, creo que... puede avanzar. Entonces ponemos en consideración la ponencia anteriormente leída, la constancia, el informe de comisión y las modificaciones, pliego de modificaciones, en consideración esto honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo que han sido aprobadas la constancia... la constancia, el informe de comisión, el Pliego de modificaciones y la ponencia del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo por la plenaria del Concejo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 21

PRESIDENTE: Señora Secretaria continuemos con el articulado por favor.

SECRETARIA: Si señor Presidente, le informo que el articulado de este Proyecto de Acuerdo contiene seis artículos.

(PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS DESDE 1:17:10)

PRESIDENTE: Señora Secretaria, como no son de a diez, por favor, leemos de uno a uno, por favor.

SECRETARIA: Así será señor Presidente.

ARTÍCULO PRIMERO ORIGINAL: Créase en el presupuesto general de rentas o ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, correspondientes a la Vigencia de 2026 los siguientes rubros presupuestales: SUPERAVIT DE LA VIGENCIA Y PASIVOS EXIGIBLES. Rubros a crear en el presupuesto. Rubro presupuestal 1 ingresos; 1.2 de recursos de capital; 1.2.10 recursos del balance; 1.2.10.02 Superávit fiscal; 1.2.10.02.01 Superávit de la Vigencia; 1.2.10.02.02 pasivos exigibles, como tabla proyectada en pantalla. Señor Presidente le informo, ha sido leído el Artículo primero original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: En consideración del Artículo primero, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el Artículo primero original del Proyecto de Acuerdo 021 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Leamos el Artículo dos señora Secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO SEGUNDO ORIGINAL. Adiciónese al presupuesto general de ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, para la vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 la suma de Mil novecientos cincuenta y seis millones doscientos veintitrés mil doscientos cuarenta y siete pesos con diecisiete centavos MCTE.(1.956.223.247,17) de acuerdo con el siguiente detalle, distribución del ingreso, rubro presupuestal, descripción y valor como tabla proyectada en pantalla. Señor Presidente le informo ha sido leído el Artículo segundo original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: En consideración el Artículo segundo, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el Artículo segundo original del Proyecto de Acuerdo 021 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora Secretaria leamos el Artículo tercero.

SECRETARIA: ARTÍCULO TERCERO ORIGINAL. Créase en el presupuesto general de gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, correspondientes a la Vigencia 2026 los siguientes rubros presupuestales: DISMINUCIÓN DE PASIVOS. Rubros a crear en el presupuesto, rubro presupuestal, descripción como tabla que acompaña y se encuentra proyectada en pantalla. Señor

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 8 de 21

Presidente, le informo ha sido leído el Artículo tercero original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: En consideración del Artículo tercero, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el Artículo tercero original del proyecto de 021 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Leamos el Artículo cuarto, señora Secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO CUARTO ORIGINAL. Adiciónese al presupuesto general de gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, para la Vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, la suma de Mil novecientos cincuenta y seis millones doscientos veintitrés mil doscientos cuarenta y siete pesos con diecisiete centavos MCTE. (1.956.223.247,17) de acuerdo con el siguiente detalle: Distribución del gasto, rubro presupuestal, descripción y valor como tabla proyectada en pantalla. Señor Presidente le informo ha sido leído el Artículo cuarto original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: En consideración, al Artículo cuarto.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el Artículo cuarto original del Proyecto de Acuerdo 021 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Leamos el Artículo quinto, señora Secretaria.

SECRETARIA: ARTÍCULO QUINTO ORIGINAL. Hace parte integral del presenta Acuerdo, el anexo que contiene de manera detallada la destinación de cada uno de los rubros de los gastos a adicionar. Del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU para la Vigencia 2026. Señor Presidente, ha sido leído el Artículo quinto original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: En consideración, al Artículo quinto honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el Artículo quinto original del Proyecto de Acuerdo 021 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora Secretaria leamos el Artículo sexto.

SECRETARIA: Si señor Presidente. **ARTÍCULO SEXTO ORIGINAL.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación. Señor Presidente, le informo ha sido leído el Artículo sexto original del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026.

PRESIDENTE: Honorables concejales en consideración el Artículo sexto.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo ha sido aprobado el Artículo sexto original del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026 por la plenaria del Concejo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 9 de 21

PRESIDENTE: Siendo aprobados los... todo el articulado Señora Secretaria leamos los considerandos.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Considerando modificado en su numeral 14 en Comisión Primera.

1. Que el Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que corresponde a los Concejos: numeral 5, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
2. Que el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que son atribuciones del alcalde: 5. Presentar oportunamente al Concejo, los Proyectos de Acuerdo sobre los planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.
3. Que el Artículo 80 del Decreto Ley 111 del 96 Estatuto Orgánico de Presupuesto Establece: el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional Proyecto de Ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda Pública e Inversión.
4. Que el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modificó el Artículo 32 de la Ley 136 del 94 determinó que además de las funciones que se señalan en la Constitución y la Ley son atribuciones de los concejos las siguientes: 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.
5. Que el Artículo 14 del Decreto municipal 076 del 2005 que compila los Acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, regula la destinación de los recursos del balance para ser adicionados dentro del presupuesto de la vigencia siguiente a la que fueron causados.
6. Que el Artículo 35 del Decreto municipal 076 del 2005, que compila los Acuerdos municipales que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, dispone que las entidades descentralizadas ejercerán la función del Consejo Superior de Política Fiscal, CONFIS, por medio de sus juntas Directivas.
7. Que el Artículo 100 del Decreto municipal 076 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
8. Que mediante Acuerdo 050 del 10 de diciembre de 2025 el Concejo Municipal fijó el presupuesto general de rentas y gastos del municipal de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del (1) primero de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones, liquidado mediante Decreto municipal 0900 del 18 de diciembre del 2025.
9. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, es un

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 21

establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal creado mediante Acuerdo municipal 048 del 95, el cual respecto a su presupuesto se rige tanto por el Decreto nacional 111 del 96, Estatuto Orgánico como por el Decreto 076 del 2005, Estatuto orgánico del presupuesto municipal.

10. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026 mediante Acuerdo 002 del 06 de octubre del 2025 por un valor de 16.837.224.734 pesos moneda corriente.

11. Que mediante Resolución número 628 del 23 de diciembre del 2025 el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga liquidó el presupuesto general de ingresos y de gastos del INVISBU para la vigencia Fiscal del Primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

12. Que mediante Resolución 003 del 5 de enero del 2026 por medio del cual se constituye en las cuentas por pagar para la vigencia Fiscal del Primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, dio cómo total la suma de 327.056,314 pesos con 56 centavos moneda corriente.

13. Que mediante Resolución 003 del 5 de enero del 2026 por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales para la vigencia Fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga dio como total la suma de 1.171.032.832 pesos moneda corriente.

14. Que mediante certificación número 06 del 30 del mes de enero del 2026 expedida por el profesional universitario, grado 22, con funciones de contador público del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, se certificaron los valores disponibles en las cuenta bancarias de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2025, donde indica que en el balance general aparecen unos compromisos del año 2025 como son pasivos exigibles, expirados, vigencia 2024 por valor de 235.784.966 pesos con 12 centavos, moneda corriente. Que de igual manera al cierre de la vigencia 2025 se presenta un excedente financiero por valor de 1.731.298.281 pesos con 5 centavos, moneda corriente, siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos a favor de terceros.

15. Que mediante certificación número 03 del 19 de enero de 2026 expedida por el Tesorero General del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga se certificaron los valores disponibles en las cuenta bancarias de la entidad por un valor 3.813.026.086 con 60 centavos moneda corriente quedando un saldo neto después de deducción de las cuentas por pagar y los pagos a terceros por la suma de 1.731.298.281 pesos con 5 centavos.

(PROYECCIÓN DE DIAPOSITIVAS DESDE 1:28:20)

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 21

16. Que siendo así, la adición de los recursos para la vigencia 2026 es por un valor total de 1.956.223.247 pesos con 17 centavos.

17. Que el Consejo Directiva del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, en sesión Ordinaria de fecha 26 de marzo del 2026 contenida en el Acta 001 de 2026 y el Acuerdo del Consejo Directivo N°001 del 26 del marzo del 2026 aprobó adicionar los saldos de los excedente financieros de la vigencia 2025, los pasivos exigibles expirados, vigencia de 2024 como se detalla a continuación: tabla proyectada en pantalla.

18. Que la Secretaría de Hacienda Municipal emitió certificación de viabilidad para la solución de adición presupuestal del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia de 2026 con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003 por un valor de 1.956.223.247 pesos con 17 centavos en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 076 del 2005, Estatuto orgánico de presupuesto.

19. Que tenían... que en sesión del Consejo de Gobierno de fecha 21 de abril del 2026 se aprobó la adición al presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, contenida en el acta 17 de 2026 por la suma de 1.956.223.247 pesos con 17 centavos. Que teniendo en cuenta las prioridades para el normal funcionamiento de la institución y financiar los distintos proyectos dentro de sus funciones y conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024 - 2027 a la fecha en que se presenta este proyecto se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, para la vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026 los recursos de balance, superávit fiscal y cancelación de pasivos exigibles expirados, vigencia 2024; en mérito de lo expuesto. Señor Presidente le informo ha sido leído el considerando modificado en Comisión Primera del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026.

PRESIDENTE: Honorables concejales en consideración los considerandos anteriormente leídos.

SECRETARIA: Señor Presidente le informo ha sido aprobado el considerando del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026 por la plenaria del concejo.

PRESIDENTE: Leamos la exposición de motivos señora Secretaria.

SECRETARIA: Si, señor Presidente. Exposición de motivos original. Honorables concejales pongo a consideración del honorable Concejo de Bucaramanga el presente Proyecto de Acuerdo, por medio del cual se adiciona al Presupuesto General de Rentas y de Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, para la vigencia 2026, con el cual se busca la autorización de la corporación pública para adicionar este recurso de balance al presupuesto 2026. Normatividad constitucional legal y

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 21

reglamentaria. El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial lo contemplado en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia; Decreto Ley 111 del 96, Estatuto Orgánico Nacional y los Artículos 14 y 100 Decreto 076 del 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga; Ley 136 del 94, Ley 1551 de 2012 y la Ley 617 de 2000 y demás normas concordantes; Acta y Acuerdo número 001 el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, del 26 de marzo del 2025 del Consejo Directivo de CONFIS; Acta de gobierno... acta de go... de Consejo de Gobierno número 017 del 21 de abril del 2026; Acuerdo municipal 031 del 2018 Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga. Adición presupuestal. Recursos del balance, excedentes financieros, saldos. Que mediante Acuerdo 050 del 10 de diciembre de 2025 el Concejo municipal fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2026 y se dictan otras disposiciones. Trae la definición de excedentes financieros así: Artículo 9. Excedentes financieros. Esta... Estado de Excedentes Financieros, Recursos del Balance de vigencia 2025. Estado Financiero, Contable al 31 de diciembre del 2025. Cuenta corriente, cuenta corriente... Cuenta de ahorros, Total recursos disponibles en bancos, Total de recursos disponibles cuentas de ahorro. Compromisos. Informe General de Recursos del Balance a adicionar en el Presupuesto de Ingresos. Distribución del gasto. Rubro presupuestal, Descripción y valor. Que mediante certificación número 06 del 30 del mes de enero el 2026 expedida por el profesional universitario grado 22 con funciones de contador público del Instituto de Vivienda de Interesa Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, se certificaron los valores disponibles en las cuentas bancarias de la entidad con corte al 31 de diciembre del 2025 donde indica que en el balance general aparecen unos compromisos del año 2025 como son pasivos exigibles, expirados vigencia 2024 por valor de 235.784.966 pesos con 12 centavos moneda corriente, que de igual manera al cierre de la vigencia 2025 se presenta un excedente financiero por valor de 1.731.298.281 pesos con 5 centavos. Siendo estos saldos libres una vez descontadas las cuentas por pagar y los recursos en favor de terceros. Que mediante certificación número 03 del 19 enero de 2026, expedida por el Tesorero General del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga se certificaron los valores disponibles en las cuenta bancarias de la entidad por un valor de 3.813.026.086 pesos con 60 centavos. Quedando un saldo neto después de deducción de las cuenta por pagar y los pagos a terceros por la suma de 1.731.298.281 pesos con 5 centavos, moneda corriente. Expuesto lo anterior el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, en sesión ordinaria Confis de fecha 26 de marzo de 2026 contenida en el Acta número 001 del 2026 y en el Acuerdo del Consejo Directivo número 001 de 2026 se decidió con concepto favorable adicionar los saldos... los saldos de excedentes financieros, Pasivos Exigibles, expirados vigencia 2024 por un valor de 1.956.223.247 pesos con 17 centavos. Acudiéndose al Consejo de Gobierno Municipal para pedir su

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 21

asignación. Posteriormente el Consejo de Gobierno según Acta número 17 del 21 de abril del 2026 aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026 del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga por la suma de 1.956.223.247 pesos con 17 centavos. En ese orden, la Secretaría de Hacienda Municipal emitió Certificación de Viabilidad para la solicitud de adición presupuestal, del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU, al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2026 por un valor de 1.956.223.247 pesos con 17 centavos, en concordancia con el Artículo 15 del Acuerdo 076 de 2005, Estatuto Orgánico del Presupuesto. En razón a todo lo anterior se pone a disposición del honorable Concejo de Bucaramanga el presente Proyecto de Acuerdo con el fin de adicionar los recursos señalados al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga, INVISBU. Señor Presidente, le informo, ha sido leída la exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: Gracias señora Secretaria. En consideración la exposición de motivos, honorables concejales.

SECRETARIA: Señor Presidente le informo, ha sido aprobada la exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora Secretaria continuemos con el Preámbulo.

SECRETARIA: Preámbulo original. El Concejo de Bucaramanga en uso de sus facultades constitucionales y legales establecidas en los Artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia del 91, de la Ley 136 del 94, la Ley 1551 de 2012 y el Artículo 100 del Decreto municipal 076 de 2005 y. Señor Presidente le informo, ha sido leído el con... el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: Honorables concejales en consideración el Preámbulo.

SECRETARIA: Señor Presidente le informo ha sido aprobado el Preámbulo original del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: Señora Secretaria leamos el Título.

SECRETARIA: Título original: Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2026, sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga, INVISBU, y se dictan otras disposiciones. Señor Presidente le informó ha sido leído el Título original del Proyecto de Acuerdo 021.

PRESIDENTE: En consideración el título honorables concejales.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 14 de 21

SECRETARÍA: Señor Presidente le informo, ha sido aprobado el Título original del Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo del 2026 por la plenaria del Concejo.

PRESIDENTE: ¿Los honorables concejales desean que este Proyecto de Acuerdo pase a sanción del señor Alcalde?

SECRETARIA: Señor Presidente le informo que así lo ha querido y aprobado la plenaria del Concejo, que el Proyecto de Acuerdo 021 del 11 de mayo de 2026 pase a sanción del señor Alcalde y se vuelva Acuerdo Municipal.

PRESIDENTE: Siendo aprobado el proyecto señora Secretaria continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Continuando con el orden del día: Quinto punto. Lectura de documentos y comunicaciones. Señor Presidente le informo, no hay documentos, no hay comunicaciones radicadas sobre la mesa de la secretaría general para ser leídos.

PRESIDENTE: Señora Secretaria no... Continuamos con el otro punto del día.

SECRETARIA: Si señor Presidente. Sexto punto. Propositiones y asuntos varios. Señor Presidente le informe no hay proposiciones, estamos en el punto de asunto varios y varios concejales han solicitado el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejala Daniela Torres y después el honorable concejal Yesid Bello.

INTERVENCIÓN DE LA H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Gracias Presidente. Un saludo a todos mis compañeros concejales. Es claro que desde esta curul necesitamos hacer mención sobre un caso doloroso que sucedió estas semanas, un caso de la mujer, Yulixa Toloza y quiero compartir unas palabras frente a este caso doloroso que hoy todo un país tiene conocimiento. Primero desde el respeto absoluto por su memoria, por su cuerpo, por su dignidad, y de igual forma por ese sufrimiento que hoy está atravesando sus familiares, sus amigos, sus compañeros que realmente pues no tenían conocimiento alguno de lo que iba a suceder. Ninguna mujer debería desaparecer después de realizarse un procedimiento estético. Ningún familiar de ninguna mujer debería estar preocupado, en incertidumbre, a espera de que aparezca el cuerpo de su familiar porque simplemente se fue a cumplir con los estándares que hoy nos exige esta sociedad machista y patriarcal, tener un cuerpo perfecto con objetivos inalcanzables. Ninguna familia debería tener... que tener la angustia de buscar respuestas mientras enfrentan silencio, mientras enfrentan incertidumbre, la indiferencia institucional. Este caso que hoy mencionamos en plenaria del cual muchos colombianos hoy están hablando no puede quedarse en una historia más, en un caso más de negligencia institucional, de lugares clandestinos y inseguros para las mujeres, y este caso no puede reducirse al simple morbo mediático como hoy lo ven muchas personas, que también se atreven a culpar a Yulixa Toloza, por ir a ese lugar, a ese centro de garaje donde le realizaron ese procedimiento. Aquí hay preguntas profundas sobre el control ciudadano, sobre el control institucional que deberíamos nosotros ejercer sobre esos lugares que hoy operan bajo la clandestinidad, bajo la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 21

ilegalidad, que son operados por personas que no tienen una carrera profesional apta para realizar procedimientos quirúrgicos y sobre estas redes de informalidad que se han venido creando a lo largo de estos años y que siguen operando bajo el silencio de los ciudadanos; pero también nos pide reflexionar sobre la sociedad en la que estamos viviendo, nos exigen estándares inalcanzables a las mujeres, nos exigen presiones injustas, desproporcionadas de cómo debería ser un cuerpo bonito, perfecto y luego nos culpan a nosotras por ir a buscarlos, nos culpan por ir a lugares ilegales. Pero la conversación que debemos tener nosotros como sociedad Presidente, no es para culpar a Yulixa Toloza y a las mujeres que hoy asisten a esos lugares ilegales, nos obliga a preguntarnos por esas presiones estéticas que nos han sometido históricamente a las mujeres y que atravesamos... ¡ojo! porque yo también los he atravesado. Todas las mujeres vivimos en un infierno y eso ustedes nunca lo conocerán. El infierno de compararse, diariamente con el concepto de belleza universal, con el concepto de los cuerpos perfectos, estéticos, deseables. Esta sociedad que convierte el cuerpo femenino en un proyecto permanente de modificación, de construcción, en un proyecto permanente de corrección y es así como la industria de la inseguridad femenina empezó a mover redes ilegales, informales y empezó a mover redes millonarias. No hay opción, no hay opción, cuando de esta decisión depende nuestra aceptación en la sociedad, es difícil ser mujer en esta sociedad, es difícil no alcanzar ese tipo de estándares y hablar de elección sin hablar de desigualdad, económica, social y cultural es hablar sin contexto. Echarle la culpa a las mujeres como Yulixa Toloza que asisten a lugares y hacerse procedimientos clandestinos, es hablar sin contexto. Las mujeres vivimos en una vigilancia constante, vivimos en una presión constante, vivimos en una violencia estética permanente: demasiados gordas, demasiado viejas, demasiado arrugadas, con las tetas escurridas, no tiene cola. Desde niñas muchos mujeres aprendemos que nuestra apariencia puede definir nuestra aceptación, oportunidades o incluso la manera en que somos tratadas socialmente, por eso este tipo de violencia no es estética, es estructural, es social, es política, es culpa de la sociedad, que hoy se creen, no sólo en el sur de Bogotá, redes enteras lucrándose por esta presión y aquí en Bucaramanga, no un lugar tan lejano, clínicas ilegales, personas ejerciendo sin preparación. Establecimientos que siguen funcionando aún después de estar sellados. Según las autoridades muchos de estos lugares simplemente cambian de nombre y vuelven a abrir. Hacemos un llamado importante, Presidente. Esto no es un caso menor, mientras Yulixa intentaba sobrevivir a este procedimiento ilegal salieron muchas mujeres a denunciar... su fren... su grave vulneración de derechos. Bucaramanga no es ajeno a este caso, hace pocos días salió en noticias nacionales, un caso de una mujer que se vio y se enfrentó frente a un procedimiento clandestino. Hoy hacemos el llamado a las autoridades sanitarias, a los entes de control, a la Secretaría de Salud, a todas las instituciones competentes para que fortalezcan las acciones de inspección, de vigilancia, de control, de seguimiento, no basta con reaccionar cuando ya ocurre una tragedia, cuando un cuerpo se desaparece, se necesita seguimiento y se necesita acción contundente por parte de esta administración municipal. Que busquen todos esos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 21

establecimientos ilegales, de garaje, urgente, antes de que ocurre una tragedia acá en Bucaramanga. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejala Daniela Torres. Le damos la palabra al honorable concejal Yesid Bello y después, honorable concejal Jorge Florez.

INTERVENCIÓN DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Muchas gracias, Presidente por el uso de la palabra. Quiero felicitar al señor Alcalde de Bucaramanga, Cristian Portilla, por el tema de los operativos de control de seguridad vial y seguridad de la ciudad de Bucaramanga en los diferentes barrios de nuestra ciudad. Pero también como concejal expreso mi preocupación por la movilidad de Bucaramanga hoy en hora valle es un caos movilizarnos por la ciudad, no sé si a ustedes les pasa honorables concejales en puntos críticos como la 27 con 56, 45 con novena, la 2w, Provenza, el norte, el oriente, el occidente de Bucaramanga, ya no es hora valle, ya es hora pico, en cualquier momento, que si usted se transporta en la calle 45, en la calle 42, en la carrera 35, en la carre... en cualquier carrera, en la carrera 27, no sé si ustedes les pasa, honorables concejales que hoy la movilidad está a 10 a 5 kilómetros por hora. ¿Qué va a pasar con nuestra ciudad? Y hoy si les digo a ustedes y le hago un llamado de atención al señor Alcalde de Bucaramanga: ¡que necesitamos obras! Bogotá está haciendo casi 700 obras y Bucaramanga no. Obras, pero representativas, que beneficie a todos lo bumangueses, empresarios, jóvenes, adultos mayores. Esa es la pregunta que me hago como concejal, aquí venimos también a proponer. Obras que realmente generen movilidad, obras que realmente le den tecnología a la ciudad. Esos semáforos que no tenemos, que llevamos casi 40, 45 años con estos semáforos y no pasa nada. Señor Alcalde de Bucaramanga, Administración Municipal ¿Qué vamos a hacer con nuestra ciudad? Avancemos en los proyectos que realmente requiere la ciudad. Yo voté por Cristian y siempre pensando que vamos a sacar esos proyectos, pero no nos queda poco... nos queda poco tiempo para realizar estos dichos... dichosos proyectos que quiere la ciudad. De verdad, hoy la gente está preocupada por la movilidad, hoy ya la gente no quiere salir de las casas, no tenemos transporte masivo ¿Qué vamos a hacer con la ciudad? Creo que la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, el señor Alcalde, la Administración Municipal, tenemos que hacer algo por nuestra ciudad, por favor. Muchísimas gracias señor Presidente por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Yesid, le damos la palabra al honorable concejal Jorge Florez, tiene la palabra.

INTERVENCIÓN DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias Presidente. Yo de igual manera Daniela... más que indignarme es desde luego rechazar los estereotipos, en el marco de esta sociedad patriarcal, que cosifican a la mujer, pero yo creo concejales que esto que acaba de pasar en el país que es lamentable, que es rechazable, que es repudiable, tiene que llamar al Concejo, Daniela, a que la Secretaria de Salud de Bucaramanga también revise las estéticas, porque esos procedimientos ilegales no solamente se hacen en Bogotá. Acá en Bucaramanga también hacen muchos procedimientos sin todos los protocolos médicos estéticos y a veces aplican anestesias locales para procedimientos de lipólisis, de muchos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 21

procedimientos estéticos que realmente deben realizarse en una clínica y que se hacen de manera ilegal en estéticas que terminan en muertes... que terminan en hechos trágicos y aquí han pasado también en Bucaramanga casos de chicas, de mujeres que han perdido su vida también. Entonces, yo creo que es lo que debe hacer la Secretaría de Salud, concejales, es mirar como unas inspecciones, unas revisiones a todos estos centros de estética y como son los procedimientos que aplican y si se cumplen con los protocolos, con los estándares que garanticen el derecho a la salud, a la vida, a la dignidad humana de las personas que acuden allí. Yo creo que sería importante y vamos a redactar desde nuestra curul y seguramente con Daniela, del Partido Alianza Verde, un derecho de petición dirigido a la Secretaría de Salud para que revise de manera concreta estas cuestiones, porque hoy fue un hecho que, por lo inhumano, por lo delincuente que se desarrolló, estremeció al país, pero digamos son hechos repetitivos que se dan como el de Yulixa. Pero, Presidente, yo he pedido hoy la palabra en este punto de varios para que... reflexionemos un poquito sobre la plata y los impuestos de los bumangués, cómo se los roban en la cara de nosotros, día tras día con la complicidad, y hoy hago responsable, política, fiscal y disciplinariamente, a Cristian Portilla por, cómo está dejando que se lapiden los recursos de los bumangués y esto es reiterativo y todos los días a los ojos de todos. Proyecte ingeniero José Luis, por favor el video que le envié.

(PROYECCIÓN DE VIDEO DESDE 1:55:10)

Mire, así atracaron ayer las oficinas de la estación de Provenza de Metrolínea. ¿Y sabe por qué pasa? Porque el Alcalde da la orden de que quiten la seguridad de las estaciones, que quiten el contrato de vigilancia. Se queman todos los días las estaciones y nos venden el cuento de que se están quemando las estaciones, que se están robando todo y que aquí eso es producto de la delincuencia. ¡Mentiras! Aquí hay una actitud de dejar que se vandalicen, se roben hasta el último patrimonio de Metrolínea. Se lo están robando y la administración está dando toda la apertura, quita la vigilancia, le roban, les queman los buses, les queman las estaciones y no hacen absolutamente nada. Recordemos que los administradores públicos son responsables por acción y omisión, y hoy concejales hay una acción de omitir cualquier vigilancia sobre los recursos públicos para que se los roben... para que se lo roben ¿Pa qué? Pa que después, Camilo, no les puedan hacer control de ¿cómo se robaron la plata de Metrolínea? Por eso es que quieren la liquidación, porque se han robado más de medio billón de pesos, y dejan que saqueen estaciones, queman buses, se roben la chatarra, hacen lo que se les da la gana para que no los puedan controlar. Eso no es casual bumangueses, todas las semanas hay una noticia de cómo se queman estaciones, cómo se queman buses, hoy es la estación de Metrolínea de Provenza ¿y aquí no podemos cuidar los bienes públicos? ¿Acá tenemos que dejar que se roben hasta lo último? Cristian Portilla y la directora del Área Metropolitana son responsables, se inventaron el cuentico del SITME, la semana pasada los del SITME estaban diciendo que no trabajan, porque no les habían pagado. Ahora se dieron cuenta lo que les advertimos que alquilar esos buses salía más caro que comprarlos ¿y hoy si van a decir que van a comprar buses? Concejales nos están viendo la cara de cómo se roban y nosotros

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 21

vemos todos los días cómo se roban la plata de Metrolínea y a propósito, es a propósito que el Alcalde, la Junta Metropolitana, el gerente de Metrolínea, dejan que se desvalije hasta el último escritorio de Metrolínea, para que después cuando estos se liquiden, aquí nadie responde, se robaron la plata, se robaron las estaciones, hicieron lo que quisieron y nadie va a responder por los impuestos. Acá no se están robando la plata del gerente de Metrolínea, se están robando los impuestos de Bucaramanga y el derecho a tener un transporte público masivo de los habitantes del Área Metropolitana. Muchísimas gracias Presidente.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra... gracias honorable concejal Jorge Florez, tiene la palabra el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, Vicepresidente de esta corporación.

INTERVENCIÓN DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Gracias Presidente por el uso de la palabra, un cordial saludo. José ¿me puede ayudar con los tres videos? El primero, por favor.

(PROYECCIÓN DE VIDEOS DESDE 1:59:01)

Primero es una denuncia que estamos realizando, que se está presentando en el parque cercano o parque en Coaviconsa, que... es realmente, primero el tema de cultura ciudadana, segundo también es preguntarle a la EMAB ¿qué está pasando con sus horas de recolección? Ya que estamos viendo desafortunadamente que el parque Santa María al lado de Coaviconsa, ese es el resultado y lleva dos días, y la realidad es de que la comunidad si necesita... necesita que, pues le lleguen y le hagan su servicio. Pero la gente deja las basuras, y adicional también no se está cumpliendo con los horarios de parte de la EMAB. Entonces, si le queremos hacer un llamado a la EMAB para que tengamos ese compromiso. Presidente, urgente, es esta situación que está presentando en la calle los estudiantes, oscuridad total en la calle los estudiantes donde más o menos 6.000 estudiantes están circulando desde las 6:30 de la tarde y la oscuridad es completa. Obviamente, hay vandalismo, pero también, ese alumbrado público que se ha generado de una manera importante, la Calle de los estudiantes, pues hoy no funciona, y queremos hacerle llamado a la Secretaría de Infraestructura y a la Secretaría... a la oficina de alumbrado público. Y esta tercera denuncia, Presidente, es una situación que se viene presentando en cabecera con el negocio perrísimos, y de frente, acá, delante de ustedes concejales y todo, continuaremos nuestra lucha al incumplimiento que viene realizando esta actividad comercial en este negocio que no cumple con la normatividad, no cumple con el POT y que ya se hizo una intervención y se hizo un sellamiento de 3 días. Pero aquí la realidad es también preservar los derechos y los deberes de los ciudadanos y que se debe cumplir la normativa frente a este negocio que se está presentando en cabecera... a... los alrededores de Majestic, de Acqua, Cantabria, y que viene afectando a los ciudadanos, pero lo que pasa acá es que no se cumpla con las normas del POT. Afortunadamente, concejal Camilo los animalitos, los perritos, no están siendo vulnerados porque ya se hizo una visita de la Secretaría de Salud y Ambiente, de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 19 de 21

la UBA y no están sufriendo, pero el incumplimiento y el latido continuo de los animales en las horas de la madrugada es donde llama la atención de lo que está pasando en este sitio, pero ese sitio no está autorizado, no cumple con el POP. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, le damos la palabra al honorable concejal Henry Gamboa.

INTERVENCIÓN DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Gracias Presidente. José ¿me puede colocar la imagen? Listo.

(PROYECCIÓN DE VIDEO DESDE 2:01:58)

Presidente, pues mi solidaridad con el expresidente Uribe, su familia, porque ya en Bucaramanga dos veces nos han vandalizado la sede. Ayer en la finca de nuestro expresidente Álvaro Uribe, vuelven y nos vandalizan y mire las personas que van allá a apoyar estas... estas... estas manifestaciones, que para ellos son manifestaciones. Aquí no podemos permitir que... que la oposición sea intimidada, amenazada y silenciada. Esto no puede permitir, este gobierno permite todo, las masacres de ahí, del Catatumbo y nadie dice nada, no pasa nada en este gobierno. Hasta con las mujeres, que les dicen muñecas de la mafia. Eso es un irrespeto hacia las mujeres, eso es una falta de respeto y ese es el gobierno que tenemos, no podemos que nos intimide, pero seguiremos trabajando aquí por la democracia por este país, que tanto lo necesita, Presidente. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Henry Gamboa, tiene la palabra honorable concejal Camilo Machado.

INTERVENCIÓN DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Gracias Presidente por el uso de la palabra. No, para referirme frente al caso que expone el concejal Luis Ávila. Eh... nosotros por supuesto estamos de acuerdo en materia de legalidad, los establecimientos de comercio pues deben cumplir con los requisitos que tengan para su funcionamiento. En eso yo creo que todos estamos de acuerdo como sociedad, eso minimiza riesgos; eso, digamos, ayuda también a la protección de que el servicio que se preste pues lo hagan, digamos, conforme a la Ley. Ahora, yo tengo una diferencia frente al tema de la... de cómo se perciben los latidos o los ladridos de los animales y sobre eso, Presidente, la Corte Constitucional ha... digamos, hecho una ampliación jurisprudencial frente a, por ejemplo, cuando hay quejas frente a ladridos de los animales y allí ha dicho que nosotros los seres humanos efectivamente pues, ¿quién nos puede restringir el derecho, por ejemplo, a hablar? Pues la forma de comunicarse de los animales es a través de los ladridos ¿cierto? En ese sentido, nuestra visión y lo que la Corte ha dicho es que no se puede satanizar en sí mismo, pues que los animales, en este caso los perros, pues ladren y eso no puede ser sujeto de algún tipo de sanción o de algún tipo de situación, digámoslo así, coercitiva o sancionatoria, porque un animal, que su comportamiento natural es expresar en ciertos momentos, digamos, su comunicación a través del ladrido, pues tenga algún tipo de reproche porque eso, Presidente, pues si sería coartar los derechos de los animales. Ahora, que se puede hablar de medidas de mitigación, por ejemplo, si es una veterinaria o un establecimiento que presta servicio a

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 21

diferente cantidad de animales, para mitigar, por ejemplo, los impactos del ruido, de ladridos, que se puedan generar, bueno eso es un debate que es interesante, que se puede dar, digamos, en... en... en revisar el tema de convivencia. Pero hacemos esa claridad frente a lo que ha dicho la Corte, que en materia del ladrido pues no puede ser, digamos, el motivo por el cual haya el cierre de un establecimiento, eso... digamos, estaría pues bastante desfasado. Eh... ahora, si es un tema legal, si es un tema de requisitos, pues ya los establecimientos tendrán que adquirir las diferentes... requisitos de Ley para su funcionamiento, pero si hacer esa claridad, porque también a veces nos llegan, no es que el perrito de la vecina ladra, y entonces porque el perrito de la vecina ladra, yo quiero que le quiten el perrito, yo quiero que la sancionen, o que la multen, y eso es completamente ilegal y muchas administraciones en conjuntos residenciales le dicen a los residentes: ¡no! es que usted o sale del perrito, porque el perrito ladra, o aquí lo vamos a multar, y ese... allá es donde no podemos llegar Presidente, porque eso sí se incurre digamos en una situación ilegal pero que además contraviene la jurisprudencia. Entonces, efectivamente pues nosotros en nuestro caso hacemos las denuncias de maltrato, en este caso lo que hemos evidenciado lo que acá manifiesta el concejal es que no hay situaciones de maltrato hacia los animales, de tenencia irresponsable, eso digamos es también de valorar, y ya, pues en los temas legales, más allá del tema de persecución o demás, es que se puedan en ese sentido, pues cumplir para poder funcionar, y no pues que a veces uno escucha vecinos, no es que por el ladrido tienen que cerrar. No estamos de acuerdo con esa postura sino que los establecimientos puedan cumplir y que, pues digámoslo así, al César lo que es del César, a Dios lo que es de Dios, los deberes y los derechos de cada uno. Muchas gracias Presidente porque lo importante es que todos animales, personas, podamos vivir, digamos, sin coartar y más cuando, por ejemplo hay personas que utilizan estos servicios como guarderías para que su animalito, por ejemplo, no quede solo todo el día en el apartamento sino que pueda tener un disfrute durante el día y eso es valioso, y más de los que lo hacen bien sin maltratar los animales, sin ningún tipo de tenencia irresponsable, que en este, no es el caso. Entonces, yo creo que ojalá se pueda avanzar Presidente en mitigar el efecto y también en conseguir de pronto los requisitos a que haya lugar para que igual no se afecte, digamos, también a los animales y al empresariado. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias honorable concejal Camilo Machado, creo que no hay más intervenciones, señora Secretaria, continuemos con el orden del día.

SECRETARIA: Señor Presidente, le informo el orden del día se encuentra agotado, siendo las 9:59 am.

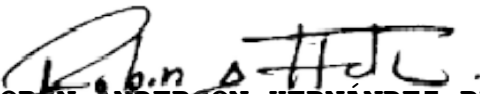
PRESIDENTE: Gracias a todos los honorables concejales, a usted, señora Secretaria y a todos los asistentes del día de hoy.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 21 de 21

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:



ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES

El Secretario general:



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ELABORADO POR: ANGI CAROLINA ANDRADE LEON CPS-101
REVISADO POR: IVAN RAMIRO LEAL CABEZA
REVISADO POR: ANGELA YADIRA VALBUENA GARCIA SEC. COMISION SEGUNDA